



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Carbajosa de la Sagrada**

*Edicto.*

Habiéndose aprobado, inicialmente, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de mayo de 2019, el expediente de modificación del Presupuesto n.º 11/2019, por crédito extraordinario para inversiones financiado con cargo al Remanente de Tesorería, se hace público a fin de que, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de presentación de reclamaciones, no se hubiera producido ninguna.

Carbajosa de la Sagrada, 13 de mayo de 2019.–El Alcalde, Pedro Samuel Martín García.

Firmado electrónicamente.